



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

12507*Procedimiento Ordinario 788/2011*

D^a. ROSA LUISA GALIANO LÓPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 1 de PALMA DE MALLORCA, por el presente, anuncio que en el presente procedimiento seguido a instancia de AJUNTAMENT DE SANTA EUGENIA se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Antoni Colom Ferrá, en nombre y representación de ayuntamiento de Santa Eugenia, contra D^a Martine Dupin, herencia yacente e ignorados herederos de D. Daniel Michel Louis Crozier, D. Suhrud Prakash Mehta y D^a Rita Padam, D. Dionisio Pedro Pirri Ruibal, D. Miguel Mulet Crespí, herederos de Onofre Crespi Bibiloni, D^a Magdalena Gelabert Pablo, D. Miguel Vidal Mesquida, D^a María Isabel Periañez López, D. Miguel Piza Rigo, D. Juan Miguel Ordinas Oliver y D. Ramón Parets Vidal.

Condeno en costas procesales al demandante salvo en lo que respecta a D. Dionisio Pedro Pirri Ruibal quien deberá asumir sus propias costas en virtud de su allanamiento a la demanda de la parte actora que ha sido desestimada.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse, en concepto de depósito, la cantidad de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n^o1 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado HERENCIA YACENTE DE DANIEL MICHEL LOUIS CROZIER en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

